



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

25 de OCTUBRE de 2021

VISTO:

La solicitud formulada por la Señora MENDEZ COLMAN ADALIZ, DNI. 94.987.551, requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado a la ciudad de Brandsen con su hijo menor, quien padece discapacidad por una parálisis cerebral como consecuencia de una afección sufrida en sus meninges y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de la solicitante, como así también los problemas de salud que padece, ha sido debidamente constatada por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de este viaje, el que fue realizado por la empresa de remis del Señor RAGNES JORGE JOSE, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS (\$5.300.-), a la Sra. MENDEZ COLMAN ADALIZ DNI 94.987.551, y a su hijo menor de edad, quien padece una parálisis cerebral producto de una enfermedad sufrida por o cual debe ser trasladado a la Ciudad de La Plata para mejorar su calidad de vida, atento los fundamentos expuestos, a su carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la Empresa de Remis del Sr. RAGNES JORGE JOSE, en calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04– 5.1.4.0 “Subsidio a indigentes” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2130

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte